RADICACIÓN: 080014189008-2019-00516-00
REFERENCIA: Ejecutivo Singular de Mínima Cuantía
DEMANDANTE: BANCO DE OCCIDENTE S.A.
DEMANDADO: JERCI JOSE OROZCO MORENO
DECISIÓN: Liquida agencias en derecho y aprueba costas

INFORME SECRETARIAL:

En concordancia con lo establecido en el artículo 366 del Código General del Proceso, la suscrita Secretaria del juzgado diecisiete civil municipal de barranquilla, convertido transitoriamente en juzgado octavo de pequeñas causas y competencia múltiple de barranquilla, procede a liquidar las costas causadas en el presente proceso, a favor de la parte demandada, así:

CONCEPTO	VALOR
Agencias en derecho	$1.069.885.oo
Gestiones de notificación	$ 14.500.oo
Total	$1.084.385.oo

Informo a la Señora Juez que no existen otras constancias que se hayan causado y pagado por la parte demandante, por concepto de expensas procesales.

SALUD LLINAS MERCADO

SECRETARIA

JUZGADO DIECISIETE CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA, CONVERTIDO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO OCTAVO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIAS MULTIPLES DE BARRANQUILLA, SEPTIEMBRE OCHO (8) DOS MIL VEINTE (2020).

En atención a lo dispuesto en el numeral 1° del artículo 366 del Código de General el Proceso, se aprueba liquidación de las costas elaborada por la Secretaría del Despacho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

Firmado Por:

YURIS ALEXA PADILLA MARTINEZ

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 017 CIVIL MUNICIPAL BARRANQUILLA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
81a0c29e0de14b0508b6ff79f2004fdfa56d217fc9717bf81e8b1c0eabf0bea3

Documento generado en 08/09/2020 04:11:20 p.m.